

## **CÓDIGO DE CONDUCTA DE IRONTECH GROUP**

El código de conducta de IRONTECH GROUP es el documento que recoge el conjunto de criterios, normas y valores que formulan y asumen los miembros de IRONTECH GROUP. Este código se ocupa de los aspectos más sustanciales y fundamentales de dicho ejercicio.

### ART.1 EN RELACION A SU PROPIA CONDUCTA.

- 1.1- Cumplir el contenido del presente **Código de Conducta**.
- 1.2- Aplicar y cumplir las Leyes y Normas establecidas.
- 1.3- Desarrollar y fomentar acciones encaminadas a minimizar los riesgos (laborales, sociales, o personales), aceptando las responsabilidades que de ellas se puedan derivar.

### ART.2 EN RELACIÓN CON SU PERSONAL

- 2.1- Respeto a la dignidad de la persona y a los derechos que le son inherentes. Tratar a todos los trabajadores de forma equitativa, protegiéndoles de daños físicos, así como de los daños morales, facilitándoles las condiciones de trabajo apropiadas. Potenciar y facilitar las acciones necesarias para su recuperación.
- 2.2- Potenciar oportunidades de desarrollo profesional para todos los trabajadores.
- 2.3- Declinar cualquier trabajo que considere perjudicial para las condiciones laborales y sociales de los trabajadores, o que suponga una merma de sus derechos y garantías.

### ART.3 EN RELACIÓN CON LOS CLIENTES

- 3.1- Concurrir y/o aceptar únicamente aquellos trabajos para los que se disponga de capacitación.
- 3.2- Aplicar las técnicas de vanguardia necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos del cliente.
- 3.3- Mantener la confidencialidad sobre la información intercambiada con el cliente.
- 3.4- Establecer con el cliente, previo a su inicio, las condiciones del trabajo a realizar, con el mayor rigor posible.
- 3.5- Declinar comprometerse en trabajos que considere perjudiciales para los trabajadores.

### ART.4 EN RELACION A LA EMPRESA

- 4.1- Cumplir una labor acorde con la posición que ocupa, manteniendo la responsabilidad ante la empresa.
- 4.2- Defender y potenciar la ética profesional y las buenas prácticas en la ejecución de nuestros compromisos profesionales.
- 4.3- Asegurar la protección del Medio Ambiente en todas las actividades implicadas en nuestros servicios.
- 4.4- Fomentar la veracidad y transparencia de toda información relativa a nuestra actividad sectorial que se emita hacia los medios de comunicación, las instituciones públicas, los clientes y la sociedad en general.